

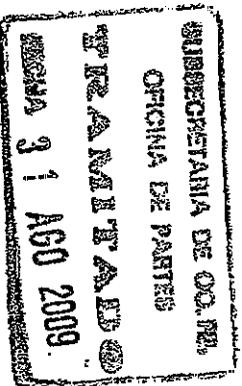


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
FISCALÍA  
Departamento de Espropiaciones

Expediente N° 187-J1, VII Región  
Concesiones (Judicial).  
Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
"González Rojas José con Fisco de  
Chile", causa rol N° 151-2001, del 2°  
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 31 AGO 2009

N° 1304



VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 152 de 16 de febrero de 2001, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 642 de 30 de junio de 2009 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 3847 de 27 de julio de 2009.

#### DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de Talca, de 25 de junio de 2003; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 25 de julio de 2008, dictadas en los autos caratulados "González Rojas José con Fisco de Chile", causa rol N° 151-2001, en cuanto deberá pagarse a don JOSE GONZALEZ ROJAS, o a quien sus derechos represente, la suma única y total de \$42.441.714. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos desde diciembre de 2008 hasta su pago efectivo.

N° Proceso: 3127124

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.  
Teléfono: (56-2) 449-4290



**CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$42.441.714, en los términos precluidos; a la orden de la causa y rol individualizados en el VISA DO Nº 1 de este decreto.

= 2 =

**ENVIÉSE** copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precluidos.

4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$63.663.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

**SERGIO BITAR**  
Ministro de Obras Públicas

A:  
DI